15 de mayo 2026

Alcalde

NENDY JOSE FAGUA CAINA
Municipio de Oicatá

Ref. Evaluación y ponderación de la oferta habilitada del proceso de selección REGIMEN ESPECIAL C-MO-PE-004-2026.

Mediante la presente allego evaluación de los aspectos técnicos y verificación de la experiencia para el proceso de la referencia, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OICATÁ – BOYACÁ Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PAS 2026 DEL MUNICIPIO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**

I. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPUESTA HABILITADA

OFERENTE
FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS) LAS PROPUESTAS SE EVALUARÁN DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DE PUNTAJES INDICADOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

Para la selección objetiva se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

PONDERACIÓN			
FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES

<table>
<tr>
<td>A. Idoneidad (30 puntos)

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de Contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro sea coincidente con el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos y fijarlos teniendo en cuenta su relación con el objeto del Proceso de Contratación.

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>puntaje</th></tr>
<tr><td>Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo superior a 05 años de su registro y creación</td><td>30 puntos</td></tr>
<tr><td>Si la asociación sin ánimo de lucro tiene un tiempo de 3 años a 4 años de su registro y creación</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>Si la asociación sin ánimo de lucro tenga un tiempo inferior a 2 años de su registro y creación</td><td>10 puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>30</td>
<td>30</td>
<td>El oferente presentó el certificado de existencia y representación legal, donde se evidencia fecha de inscripción del 02 de junio de 2004.</td>
</tr>
<tr>
<td>B. Propuesta técnica (40 puntos)
Profesional del Área Económica o Administrativa (máximo 10 puntos)
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Profesional con ≥ 3 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión en salud pública</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Profesional con 2 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>

Profesional Enfermería (máximo 10 puntos)
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Profesional con ≥ 3 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión en salud pública</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Profesional con 2 años de experiencia en SGSSS, salud pública y ejecución de actividades de gestión</td><td>5 puntos</td></tr>
</table>
</td>
<td>40</td>
<td>40</td>
<td>Se corroborá mediante las hojas de vida allegadas por el oferente que Profesional del Área Económica o Administrativa (Pedro Antonio Carrillo) Profesional Enfermería (Karen Lorena Mora Castañeda) Profesional en psicología (Nelly Johana Fernández Parra) cuentan con experiencia profesional adicional a la</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Profesional en psicología (máximo 10 puntos)
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Profesional con ≥ 2 años de experiencia en trabajo comunitario y salud pública</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>Profesional con ≥ 1 año de experiencia en trabajo comunitario y salud pública</td><td>5 puntos</td></tr>
</table></td>
<td></td>
<td></td>
<td>requerida dentro de los requisitos habilitantes .</td>
</tr>
<tr>
<td>C. Ofrecimientos adicionales (20 puntos)
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>La propuesta incluye ≥ 2 jornadas de capacitación técnica con temáticas alineadas al objeto del convenio (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud)</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>la propuesta incluye 1 jornada de capacitación técnica con temáticas alineada (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud)</td><td>10 puntos</td></tr>
</table></td>
<td>20</td>
<td>20</td>
<td>Adjunta carta de compromiso para realizar 2 jornadas de capacitación técnica con temáticas alineadas al objeto del convenio (salud pública, gestión intersectorial, seguimiento y evaluación, determinantes sociales, promoción de la salud con costo al oferente</td>
</tr>
<tr>
<td>D. Estimulo Industria Nacional (10 Puntos)
<table>
<tr><td>El proponente cuenta empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional son aplicación del principio de reciprocidad</td><td>5</td></tr>
<tr><td>El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional</td><td>2</td></tr>
</table></td>
<td>10</td>
<td>10</td>
<td>Se verificó por medio del certificado de existencia y representación legal y estatutos de la ESAL</td>
</tr>
<tr>
<td>E. Gobierno corporativo (10 puntos)

Las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro que reciban el apoyo estatal para mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de las políticas. Se otorgarán máximo 10 puntos de acuerdo a lo siguiente:</td>
<td>10</td>
<td>0</td>
<td>Dentro de la oferta no se anexaron documentos tendientes a demostrar políticas documentadas que permitan mejorar el gobierno corporativo, mediante acta de aprobación.</td>
</tr>
</table>

<table><tr><th>DESCRIPCION</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Si la ESAL cuenta con políticas documentadas- que permitan mejorar el gobierno corporativo. anexar políticas y actas de aprobación</td><td>**10 puntos**</td></tr></table> Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.			
TOTAL	100	**90**	**90 puntos**

Resumen: luego de realizada la revisión de los documentos, al oferente FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE se le otorga un puntaje de noventa (90) puntos

Por lo anterior, se rinde la evaluación solicitada.

Cordialmente,



JORGE DUVAN CAICEDO MONTAÑEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO



Reviso: PAULA LORENA MARTINEZ RODRIGUEZ
Asesora Contratación